

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario – Privación de patria potestad -
Demandante	Nicole Cueto Castaño
Demandado	Amaury Manuel Pastrana Hernández
Menor	Martin Pastrana Cueto
Radicado	0569731844001 – 2021 – 00325 - 00
Providencia	Auto # 591- cita para audiencia -

En virtud de que el demandado no respondió la demanda dentro del término del traslado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes y 392 del Código general del Proceso, **SE CITA A LAS PARTES y apoderados** para la realización de la **audiencia UNICA que se realizara** el día 8 del mes de junio de 2022, a la hora de la diez de la mañana (10 a.m.).

PRUEBAS DE LA DEMANDANTE.

Documentales. Se tendrán como prueba y en el momento procesal oportuno se les otorgará su valor legal a las siguientes:

- a) Registro de nacimiento del niño MARTIN PASTRANA CUETO.
- b) Poder para representación.

Testimonial. Sobre los hechos de la demanda se recibirá declaración a los señores:

- a) EDIER JOSE CUETO AVENDAÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.063.164.087 de Loricá (Córdoba); Residente en la Vereda la Piñuela del Municipio de Cocorná (Antioquia); con abonado telefónico número 3228709384y correo electronicocuetonico0614@gmail.com.
- b) ROCIO DEL SOCORRO AVENDAÑO GUTIERREZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 43.605.104, localizable en la vereda la Piñuela, Kilómetro 30 del Municipio de Cocorná Antioquia, con abonado telefónico 3122813075 y correo electronicocuetonico0614@gmail.com.

Interrogatorio de parte. El Demandado absolverá interrogatorio de parte que le formulará la Apoderada demandante.

PRUEBAS DEL DEMANDADO.

No solicito.

PRUEBAS DE OFICIO.

ENTREVISTA. Que se le practicará por el Despacho a través del Asistente Social al menor MARTIN PASTRANA CUETO.

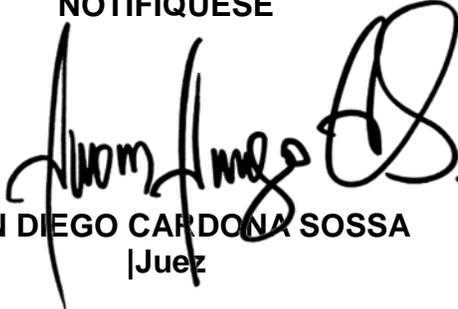
Se ordena visita domiciliaria a la residencia de la menor por la Comisaria de familia del lugar DE LA REASIDENCIA DEL MENOR, por la psicóloga o asistente social, para verificar las circunstancias familiares y sociales en que viven la madre NICOLE CUETO CASTAÑO y su hijo MARTIN PASTRANA HERNANDEZ

En la audiencia se practicará el interrogatorio de las partes, de ser el caso.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 de la misma obra.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Teams Microsoft y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
|Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 563b93807bad114b9b0436014923c94dedcbbab278b711528a7648421acc9b16

Documento generado en 09/05/2022 04:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>